

Quito, 27 de octubre de 2020

María del Carmen Maldonado
Presidenta del Consejo de la Judicatura

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo por parte del Colectivo Nos Faltan 3, la Fundación Periodistas sin Cadenas; la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos-INREDH; la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador-ASFADEC; y la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios-FUNDAMEDIOS.

El viernes 25 de septiembre del año en curso, estas cuatro organizaciones conformamos la Veeduría Ciudadana del caso Nos Faltan 3. Su principal objetivo es dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe Final del Equipo de Seguimiento Especial (ESE) creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 168 Período de Sesiones, tras recibir una solicitud del Estado de Ecuador y de los representantes de las familias de las víctimas con respecto a la investigación del secuestro y asesinato de Javier Ortega Reyes, Paúl Rivas Bravo y Efraín Segarra Abril, integrantes del equipo periodístico de Diario El Comercio. Dicho informe final fue publicado el 9 de diciembre del 2019 y versa en el seguimiento de las medidas cautelares MC 309-18 y MC-310-18 emitidas por la CIDH.

De acuerdo a la Resolución 54-2018 la CIDH dispuso que el ESE tendría los siguientes objetivos específicos; a) Asesoramiento técnico y monitoreo en el avance de la investigación y sanción de los responsables del secuestro y asesinato de los periodistas Javier Ortega Reyes y Paúl Rivas Bravo, así como del conductor Efraín Segarra Abril; b) Acompañar la atención integral a las víctimas y familiares y mantenerlos informados del proceso; c) Asesoramiento técnico y monitoreo en el cumplimiento de las obligaciones estatales sobre el acceso a la información y la verdad de lo sucedido a la sociedad ecuatoriana, así como de los familiares; d) Asesorar y apoyar al Estado en la adopción de medidas estructurales a que hubiere lugar y evitar su repetición. El 9 de diciembre de 2019 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos remitió el Informe Final del ESE con los anexos correspondientes.

De la información otorgada por los familiares de las víctimas, se ha identificado la falta de actuación de la Fiscalía en el cumplimiento de dichas recomendaciones y se ha detectado que no han existido avances en el desarrollo de las investigaciones.

En el informe Final del ESE se encuentran, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- La revisión de los procedimientos internos relacionados con los modelos de cooperación estratégica en el marco binacional de la asistencia penal internacional y coordinación entre los equipos de investigación de cada Estado, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta hacia el futuro.
- Incorporar al plan de investigación, la información de los patrones de funcionamiento de la organización criminal y demás datos de casos que surjan en el desarrollo del plan de trabajo general y del cruce y análisis de toda la prueba producida en los múltiples expedientes abiertos.
- Reexaminar la información que reposa en las extracciones forenses de equipos de telefonía móvil y computación, incautados, en cuanto a mensajería de Whatsapp y texto,

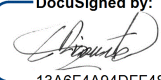
así como comunicaciones vía mail e imágenes recuperadas en la fecha del secuestro y durante el secuestro de los integrantes del equipo periodístico de El Comercio.

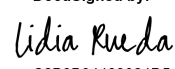
- Ajustar las plataformas tecnológicas para intervenir mensajería Whatsapp con el objetivo de realizar una persecución más efectiva contra el crimen organizado.
- Realizar cotejos balísticos entre los proyectiles recuperados en las fosas, los cuerpos y las armas incautadas a la organización.
- El ejercicio probatorio debe evitar caer en una especie de revictimización a las víctimas debido a su trabajo periodístico.
- El Estado debe examinar a través del procedimiento idóneo que contemple la ley nacional, el efecto de las descoordinaciones y omisiones identificadas en el informe de Recomendaciones del ESE.
- Los Estados deberán cumplir con una debida diligencia con una serie de medidas de recopilación de información y desclasificación de documentos de forma sistemática, relativas a distintas esferas que rodean a los acontecimientos y que permitirían a los familiares realizar una composición completa de los hechos.
- Crear mecanismos para evaluar y determinar una reparación integral a los familiares de Paúl, Javier y Efraín, en el entendido que han sufrido aflicciones severas y afectaciones a las condiciones de existencia propias y en su relación con las víctimas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estas recomendaciones, la Veeduría procedió a enviar la noticia de su conformación y seguimiento a la Fiscalía General del Estado, institución que de acuerdo a lo establecido por los familiares no ha avanzado con las investigaciones del caso; sin tener respuesta alguna hasta la fecha actual.

En tal sentido, Señora Presidenta solicitamos su respaldo con la finalidad de que se den cumplimiento, en lo pertinente, a las recomendaciones del ESE para esclarecer los hechos desarrollados en el secuestro de Javier Ortega, Paúl Rivas Bravo, y Efraín Segarra; para que su caso no quede en la impunidad, para lo cual, esperamos poder establecer una reunión con la finalidad de impulsar las acciones que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas.

Veeduría Ciudadana del caso Nos Faltan 3

DocuSigned by:

13A6F4A94DFF481...
César Ricaurte
Director Ejecutivo
FUNDAMEDIOS

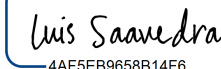
DocuSigned by:

C2B9B94483024D5...
Lidia Rueda
Presidenta
ASFADEC

DocuSigned by:

8C2F63C9D03D457...
Diego Cazar
PERIODISTAS SIN CADENAS

DocuSigned by:

CBF2E28E2D7C4B2...
Susana Morán
PERIODISTAS SIN CADENAS

DocuSigned by:

4AF5EB9658B14F6...
Luis Saavedra
Coordinador
INREDH

DocuSigned by:

0BCB17BBE7F0436...
Ricardo Rivas
NOS FALTAN 3

